



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

014547

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACUSE

2019 DIC 12 PM 12 45

CONTRALORÍA
OFICIO No. CSCJN/DGA/DAIA/1035/2019

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

Ciudad de México, a 11 de diciembre de 2019

Licenciado Omar García Morales
Director General de Recursos Materiales
P r e s e n t e

El 18 de octubre de 2018 el Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SJCJN) aprobó, en sesión ordinaria, el "Programa Anual de Control y Auditoría para el ejercicio 2019". En dicho documento se previó la participación de la Contraloría de la SCJN, a través de la Dirección General de Auditoría (DGA) en los dos levantamientos de inventarios que efectúa la Dirección General de Recursos Materiales (DGRM).

En cumplimiento a lo señalado en el párrafo anterior, la DGA participó el 4 de diciembre de 2019, en el inventario correspondiente al segundo semestre del presente año, realizado por la DGRM en los almacenes de Zaragoza, Pino Suárez, Bolívar y 5 de Febrero.

I. Disposiciones normativas de carácter interno a considerar en materia de bienes consumibles y control de activos fijos.

Reglamento Orgánico en Materia de Administración.

Conforme a las fracciones XV, XVII y XVIII del artículo 25, que establecen:

"Artículo 25. El Director General de Recursos Materiales tendrá las siguientes atribuciones:

(...)

"XV. Registrar y controlar los inventarios de la Suprema Corte y llevar a cabo su actualización periódica, con la participación que corresponda de la Dirección General de Tecnologías de la Información;"

(...)

"XVII. Administrar los almacenes de la Suprema Corte e integrar el catálogo de bienes muebles;"

"XVIII. Realizar el Programa de Desincorporación y Enajenación de Bienes Muebles y Desechos no útiles para el servicio;"

Acuerdo General de Administración número II/2019, por el que se establecen las normas relativas a la planeación, programación, presupuesto, contabilidad y evaluación del gasto de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

“Artículo 206. La Suprema Corte, a través de las Unidades Responsables, llevará un control administrativo que permita el manejo y registro conforme a la normativa aplicable, de los diferentes activos, obligaciones y patrimonio, tales como bancos, deudores, inventarios, fideicomisos, activos fijos, acreedores, proveedores, y afectaciones al patrimonio, entre otros, que dan origen a los estados financieros.

A efecto de mantener la confiabilidad de las cifras correspondientes al patrimonio de la Suprema Corte, las Unidades Responsables competentes realizarán el levantamiento físico de inventarios de los bienes muebles e inmuebles de manera total, conforme a lo establecido en la Ley de Contabilidad y demás disposiciones aplicables; dicha información se conciliará con los registros del SIA.

Las diferencias que en su caso resulten, deberán ser informadas y aclaradas a Presupuesto y Contabilidad y, en su caso, se formularán los reportes y denuncias a que haya lugar.”

Acuerdo General de Administración XIV/2019, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

En las fracciones XXXI y XXXII del artículo 13, contempla que la Dirección General de Recursos Materiales, tendrá las atribuciones por conducto de su titular o del servidor público que corresponda, consistentes en:

“XXXI. Custodiar y controlar documentalmente y a través del SIA, los inventarios de los bienes existentes en el almacén del activo fijo y de los consumibles, proponiendo al Comité con la opinión de la Contraloría, los lineamientos para el control de inventarios, en donde se fijará como mínimo la realización de dos inventarios de almacén al año y el manejo de aquellos bienes de lento o nulo movimiento u obsoletos por más de **ciento ochenta días**.”

“XXXII. Informar a los Órganos de la Suprema Corte de la existencia de bienes de lento movimiento y/o obsoletos, con la finalidad de conocer si éstos les son útiles, para que en breve los soliciten y, en su caso, los remanentes se integren a los lotes de bienes que sean propuestos a desincorporar;”

Aunado a lo anterior, en el artículo 214 del mismo ordenamiento, se plantea el hecho de que la DGRM como responsable de la administración del mobiliario y equipo de oficina, deberá proponer a la Oficialía Mayor la normativa que establezca el sistema o los sistemas de control necesarios que aseguren la salvaguarda y delimiten responsabilidades sobre su uso y custodia, por lo que se deberá de seguir lo expuesto en el segundo párrafo de éste mismo artículo que establece:

“Para tales efectos, se deberá prever una herramienta informática que permita controlar el inventario físico de activo fijo, así como la vigilancia de bienes de consumo.”

Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En los puntos 1.1 y 1.2 se definen las reglas a considerar en cuanto al desarrollo de inventarios de los bienes considerados tanto de “patrimonio” como de “suministro” y del resultado obtenido de los mismos:

“1.1 Inventario Físico.

Es la verificación periódica de las existencias con que cuentan los entes públicos y se deberá realizar por lo menos una vez al año, preferentemente al cierre del ejercicio.

El resultado del levantamiento físico del inventario deberá coincidir con los saldos de las cuentas de activo correspondientes y sus auxiliares; (...).”

“1.2 Almacenes.

Representa el valor de la existencia de materiales y suministros de consumo para el desempeño de las actividades del ente público y deben de calcularse al costo de adquisición.

El valor de adquisición comprenderá el precio de compra, incluyendo aranceles de importación y otros impuestos (que no sean recuperables), la transportación, el almacenamiento y otros gastos directamente aplicables (...).”

II. Objetivo y metodología para la verificación de las existencias de bienes de consumo y el control de activo fijo.

La participación del personal de la DGA en el inventario físico correspondiente al segundo semestre de 2019, tuvo como objetivo: “Verificar que las existencias de bienes de consumo coincidan con la información contenida en el Sistema Integral Administrativo (SIA), a fin de determinar el grado de confiabilidad de los registros contables.”

En virtud de lo anterior, la metodología utilizada consistió en determinar muestras de revisión, las cuales se detallan a continuación:

- **Bienes de consumo.** Conforme a los listados proporcionados por la DGRM, en el almacén de Zaragoza se encontraban resguardados 863 tipos de materiales; en Pino Suárez, 351; Bolívar, 398 y 5 de Febrero, 260. Las muestras determinadas durante el inventario físico son las siguientes:

Almacén	Tipos de materiales	Muestra	
		Materiales	%
Zaragoza	863	490	57%
Pino Suárez	351	351	100%
Bolívar	398	398	100%
5 de Febrero	260	260	100%

FUENTE: Muestra determinada con base en la información proporcionada por la DGRM.

- **Activo fijo.** De acuerdo con el listado proporcionado por la DGRM, en el almacén de Zaragoza se encontraban resguardados 7,549 bienes de los cuales, durante la verificación se determinó revisar 1,790, como se muestra a continuación:

Almacén	Artículos en existencia	Muestra	
		Cantidad	%
Zaragoza	7,549	1,790	24%

FUENTE: Muestra determinada con base en la información proporcionada por la DGRM.

III. Resultados del levantamiento del inventario a los bienes de consumo y de activo fijo.

A) Bienes de Consumo

Del proceso de conteo e inspección física realizada el 4 de diciembre del año en curso, a los bienes clasificados como “consumibles” que obran en los almacenes de este Alto Tribunal (Zaragoza, Pino Suárez, Bolívar y 5 de Febrero), administrados por la DGRM, se determinó lo siguiente:

- Personal: Para la realización del inventario la Dirección de Almacenes adscrita a la DGRM, designó a los servidores públicos responsables de su custodia, conforme a las clasificaciones de los materiales existentes (artículos de limpieza, papelería, consumibles de cómputo, material eléctrico y diversos para mantenimiento).
- Corte de formas: El personal adscrito a este Órgano Interno de Control, identificó el último documento usado de las entradas y salidas de los almacenes ubicados en Zaragoza, Pino Suárez, Bolívar y 5 de Febrero.

Corte de formas				
Almacén	Última entrada		Última salida	
	No.	Fecha	No.	Fecha
Zaragoza	5019006471	29/11/2019	4919018829	04/12/2019
Pino Suárez	4919018732	02/12/2019	4919018810	03/12/2019
Bolívar	4919018682	29/11/2019	4919018815	03/12/2019
5 de Febrero	4919018683	29/11/2019	4919018819	03/12/2019

CORTE DE FORMAS: Se refiere al último documento con el que se registró la última “ENTRADA AL ALMACÉN” de bienes de consumo y la última “SALIDA DE ALMACÉN”.

- Como resultado final de la práctica del inventario físico se identificó un total de 1,011 tipos de materiales que en existencias representan 585,039 bienes por un importe de \$16,537,917.33 pesos, distribuidas en los almacenes de la siguiente manera: el 85% en Zaragoza, 6% en Pino Suárez, 5% en Bolívar y 4% en 5 de Febrero.
- En el almacén de Zaragoza, se determinó un sobrante de 18 artículos consistente en: 2 piezas de “sobres manila tamaño esquila solapa engomada” y 16 cajas (de 12 piezas c/u) de “sujeta documentos grande” cuyo monto total ascendió a \$513.90 pesos, llevándose a cabo el ajuste respectivo en el SIA a efecto de actualizar los registros conforme a las existencias reales, para el caso de los almacenes de Pino Suárez, Bolívar y 5 de Febrero, no se determinó diferencia alguna.
- Durante el proceso de conteo e inspección física de los bienes de consumo, se constató que éstos se encontraban almacenados de manera ordenada lo que facilitó su ubicación, así mismo se encuentran debidamente definidos los servidores públicos encargados de su manejo y/o administración conforme a las diferentes clasificaciones (artículos de limpieza, papelería, informáticos, entre otros) que se les dio a los materiales a efecto de delimitar la responsabilidad en su custodia.
- Se identificaron 455 tipos de bienes sin presentar movimiento por más de 180 días (nulo), lo que en existencias da un total de 187,624 artículos, por un importe de \$4,265,210.86 pesos, representando el 32% del total de insumos que se encontraban bajo resguardo de los distintos almacenes.

Cabe destacar que el 77% de dichos bienes mantienen un plazo de entre 1,000 a 6,538 días naturales sin generar movimiento, toda vez que su última salida registrada en el SIA, fue en el ejercicio 2002.

- A la fecha del inventario se detectaron 62 de los 455 tipos de bienes, que representan un total de 127,242 artículos, con un costo de \$878,390.71 pesos, los cuales fueron entregados (documentalmente) en el mes de agosto del presente año, al Sistema de Administración y Enajenación de Bienes (SAE), para dar inicio al procedimiento de desincorporación correspondiente, los que aún se encuentran bajo guarda y custodia de este Alto Tribunal y en los registros del SIA.

B) Activo Fijo

- I) Al mes de julio de 2016 (DAIA/2016/27), se reportó una existencia de 5,063 bienes de activo fijo bajo resguardo del almacén de Zaragoza, por lo que para finales del ejercicio de 2019 se incrementó la cantidad de almacenamiento de este tipo de bienes en un 49%, con respecto al total que se tenía en dicho año, generando a la fecha un inventario de 7,549 activos, situación que provoca la saturación de las instalaciones con que cuenta dicho inmueble, ocasionando que tengan que ser habilitadas nuevas áreas como lo es la zona del estacionamiento, las cuales no reúnen las condiciones necesarias para salvaguardarlos, toda vez que por encontrarse a la intemperie se acelera su estado de deterioro.
- II) De la relación proporcionada por la DGRM en la que se detalla la cantidad total de activos fijos con que cuenta bajo su resguardo el almacén de Zaragoza, se detectó que existen 814 bienes, los cuales carecen del número de inventario, situación que generó complicaciones para hacer su correlación y/o vinculación con la información que presentan los registros que emite el SIA.
- III) Se llevó a cabo la inspección física del 24% del total de los bienes denominados “activo fijo” que se encontraban bajo resguardo en el almacén de Zaragoza; asimismo, se verificó su asignación conforme a la información proporcionada y de los reportes obtenidos por el SIA, identificando los siguientes hallazgos:
 - Del total de bienes inspeccionados, se identificó que 234 (13%) de éstos, aún se encuentran asignados a servidores públicos adscritos a los diferentes órganos o áreas de este Alto Tribunal.

Cabe señalar, que de los 234 bienes a que se hace mención en el párrafo anterior, se identificó que en 16 de éstos, el resguardo se encuentra a nombre de servidores públicos que ya causaron baja en la institución y el movimiento más antiguo data del ejercicio 2016.
 - Se determinó que de los 1,790 bienes que fueron revisados y/o se llevó a cabo su inspección física en el almacén de Zaragoza, 14 se encuentran descapitalizados en los registros del SIA y la fecha del movimiento más antiguo que se hace referencia data del ejercicio 2015.
 - El 84% del total de los bienes que fueron seleccionados como muestra, los cuales corresponden a 1,497 activos, se encuentran totalmente depreciados (concluida su vida útil contable) de conformidad a la información presentada por el SIA, de éstos 687 (46%) han permanecido en el almacén de Zaragoza por más de 2 años (sin ser asignados a alguna de las diferentes áreas de este Alto Tribunal para su utilización).
 - Se realizó por parte de este Órgano Interno de Control la clasificación de los activos fijos que fueron tomados como muestra para su inspección, a efecto de contar con un antecedente y/o información referencial de la proporcionalidad con que cuenta el almacén en cuanto al tipo de bienes, determinándose que el mayor número de éstos corresponde a los muebles de madera representando el 43%, seguido de los metálicos con un 32%, tal y como se muestra a continuación:

Tipo de Bienes	Cantidad	Porcentaje
Muebles de madera	765	43%
Muebles metálicos	575	32%
Sillas y sillones	229	13%
Equipo eléctrico	140	8%
Otros	81	4%
Total de bienes	1,790	100%

Dato de referencia: Clasificación de los bienes que fueron determinados como muestra para su inspección

IV. Conclusión:

1. Del inventario físico practicado en el almacén de Zaragoza, se detectó un sobrante menor de artículos de oficina, cuyo monto total asciende a \$513.90 pesos, llevándose a cabo el ajuste respectivo en el SIA a efecto de actualizar los registros conforme a las existencias reales.

Para el caso de los almacenes de Pino Suárez, Bolívar y 5 de Febrero, no se determinó diferencia alguna, aunado a esto, se pudo constatar que los bienes de consumo se encuentran acomodados de forma ordenada, permitiendo su identificación de manera rápida durante dicho proceso y por ende resultando un mejor manejo de los artículos por parte del personal responsable de su administración.

2. Se llevó a cabo una revisión de la información contenida en el SIA, respecto de los bienes que fueron tomados como muestra para su conteo físico, sin identificar aspectos relevantes que deban ser plasmados en el presente informe, por lo que, en cuanto a la oportunidad en su registro se considera que es adecuada.
3. Los registros del sistema mediante el cual se lleva el control en la asignación de los bienes de activo fijo pertenecientes a este Alto Tribunal, se encuentra desactualizada, por lo que el grado de confiabilidad en la emisión de su información es mínima lo que podría generar errores y/o equivocaciones en la toma de decisiones.
4. Existen bienes de activo fijo que por su apariencia física, ya cumplieron con el plazo de su vida útil, y que han permanecido por más de 2 años bajo resguardo del almacén de Zaragoza, lo que dificulta la optimización de los espacios físicos.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN



CONTRALORÍA

Mtro. Christian Heberto Cymet López Suárez
Contralor

Lic. Manuel Díaz Infante Gómez
Director General de Auditoría

L.C. Pedro Yoval Huesca
Director de Auditoría Integral "A"